



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARGARITA, BOLÍVAR
CALLE UNICA SECTOR 3. TEL3213239163.
Correo institucional j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel

AUTO INTERLOCUTORIO No. 019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD.13-440-40-89-001-2020-00046-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra TERESA DE JESUS SURMAY GUTIERREZ.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el traslado dado a la parte demandada de la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, termino en el cual no se presentaron objeciones relativas al estado de cuenta, como tampoco encuentra el despacho que esta fuera objeto de modificación, procede a darle su aprobación, tal como lo señala el art.446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


SOL MARILYS PEREZ TORRES